



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

59568

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 22 de junio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 262 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : **CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL DIA DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS**

Referencia : a) RVM N° 212- 2022 MINEDU
b) Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2023
c) Expediente INT- 59568

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que en el marco de la referencia a) numeral 2.2. Objetivos específicos establece:

"Promover la participación y la articulación de acciones de tutoría y orientación educativa con todos los actores de la comunidad educativa, como la familia y otros aliados."

"Contribuir al desarrollo de una convivencia escolar que brinde condiciones de seguridad y protección a los estudiantes."

Así mismo, la RVM N° 212-2020 MINEDU, numeral 5.2.4.4. Espacios con las familias y la comunidad, literal d. Involucramiento de agentes sociales o aliados, precisa:

"Es el trabajo articulado con los aliados de la comunidad de los diferentes niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local), organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia, Centro de Emergencia Mujer, la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, la Defensoría, la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, centros de salud, universidades, empresas, sabios locales, líderes de la comunidad, entre otros que pueden aportar al desarrollo integral y bienestar de los estudiantes, generar espacios seguros para ellos y atender sus necesidades de orientación."

En este sentido, el **26 de junio** se celebra el DIA DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS y con el objetivo de promover la erradicación de este problema y riesgo social, que afecta a nuestros estudiantes convirtiéndose en una población vulnerable, la escuela debe realizar diversas actividades o estrategias como asambleas en los comités de aula, campañas, conversatorios, difusión de mensajes, dípticos, periódicos murales, entre otros en el marco de la TOECE y de las áreas curriculares a fin de que conozcan acerca del riesgo que implica el tráfico y uso indebido de drogas y como afecta a su salud y al desarrollo de sus aprendizajes.

Finalmente, conocedores de su compromiso con sus estudiantes se solicita realizar las coordinaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las acciones o estrategias para celebrar el "DIA DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS" y reportarlas a través del siguiente link: <https://forms.gle/re5mBqkpvU8oRqwUA> hasta el 30 de junio 2023.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.